

de 25 de noviembre. La ocupación se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3.º del artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los propietarios y titulares de derechos sobre las fincas afectadas que deberán comparecer en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales en los días y horas señalados al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuere necesario.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les confiere el punto 3.º del artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal	Propietario	Superficie a expropiar — m²	Fecha del acta previa — D. M. A. H.
Dalias	D.ª Rosario Espinosa Vázquez	42,00	16 5 1978 10
Felix	D. Ricardo Rueda Sánchez	78,48	16 5 1978 12

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Director de Obras y Mejoras Territoriales.—5.533-E.

10955 RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero sobre localidades que se designan en 1978 para producir patata de siembra.

La Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Patata de Siembra, en su apartado IV, a), 2, encomienda al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero que publique anualmente los términos municipales o parajes productores de patata de siembra, dentro de las zonas geográficas autorizadas por el Ministerio de Agricultura.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, este Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero establece para 1978 las siguientes localidades:

Provincia de Alava

- Aberásturi.
- Acebedo.
- Acinu.
- Adana.
- Alaza.
- Alangua.
- Alda.
- Alegría.
- Andollu.
- Angostina.
- Añua.
- Arcaya.
- Argandoña.
- Arlucea.
- Arrieta.
- Ascarza.
- Azaceta.
- Baiauri.
- Baroja.
- Basabe.
- Bernedo.
- Berroci.
- Bolívar.
- Bóveda.
- Castillo.
- Cerio.
- Contrasta (Parzonería de Encía de Arriba).
- Corro.
- Echavarri-Urtupiña.
- Eguileor.
- Eguileta.
- Elburgo.
- Erenchun.
- Gaceo.
- Gaceta.
- Gámiz.
- Gauna.
- Guerenu.
- Hijona.
- Ibisate.
- Ilárraza.
- Izarza.

- Jáuregui.
- Lagrán.
- Langarica.
- Laño.
- Marquínez.
- Montoria.
- Monasterioguren.
- Navarrete.
- Obécuri.
- Onraita.
- Oquina.
- Otazu.
- Oteo.
- Payueta.
- Peñacerrada.
- Pinedo.
- Pipaón.
- Quintana.
- Quintanilla.
- Roitegui.
- Sabando.
- San Román de Campezo.
- San Vicente Arana.
- Tobillas.
- Trocóniz.
- Ullívarri-Arana.
- Ullívarri-Jáuregui.
- Ullívarri-Olleros.
- Urturi.
- Valluerca.
- Villafranca.
- Villafria.
- Villaverde.

Provincia de Burgos

- Angosto.
- Arcellarés del Tozo.
- Argomedo.
- Avoluengo de la Lora.
- Barcenillas del Ribero.
- Barcina de los Montes.
- Barriga.

- Barrio Panizares.
- Barriosuso.
- Barruelo.
- Basconcillos del Tozo.
- Bricia.
- Calzada de Losa.
- Castrecias.
- Castresana.
- Castrijo de Bezana.
- Castrobarito.
- Céspedes.
- Culina de Losa.
- Corralejo de Valdelucio.
- Cubillo del Butrón.
- Cubillos del Rojo.
- Dobro.
- El Vado.
- Escobados de Abajo.
- Escobados de Arriba.
- Escuderos de Valdelucio.
- Fuencaliente de Lucio.
- Fuenteodra.
- Fuenteurbel.
- Hoyos del Tozo.
- Humada.
- La Aldea.
- La Aldea de Portillo.
- La Cerca.
- La Moína del Portillo.
- La Piedra.
- La Rad.
- La Riva de Valdelucio.
- Las Heras.
- Lastras de la Torre.
- Lastras de las Heras.
- Lastras de Teza.
- Linares de Bricia.
- Lomas de Villamediana.
- Lorilla de la Lora.
- Llanillo de Valdelucio.
- Miñón.
- Momediano.
- Montorio.
- Mundilla de Valdelucio.
- Návagos.
- Oteo de Losa.
- Paresotas.
- Paúl de Valdelucio.
- Pedrosa de Valdelucio.
- Pesadas de Burgos.
- Porquera del Butrón.
- Prádanos del Tozo.
- Presillas de Bricia.
- Quincoces de Yuso.
- Quintanaantelio.
- Quintana del Pino.
- Quintanas de Valdelucio.
- Quintanilla de Pienza.
- Ranera.
- Rebolledo de la Torre.
- Rebolledo Traspeña.
- Renedo de la Escalera.
- Revilla de Pienza.
- Riño.
- Rosío.
- Salinas de Rosjo.
- San Llorente de Losa.
- San Martín de Losa.
- Santa Cruz del Toro.
- Santurde.
- Sargentos de la Lora.
- Solanas de Valdelucio.
- Santa Cruz del Tozo.
- Teza de Losa.
- Torres de Medina.
- Trasahedo del Tozo.
- Urbel del Castillo.
- Valdeajos de la Lora.
- Valderías de Bricia.
- Valtierra de Albacastro.
- Villabasil de Losa.
- Villacian.
- Villaescobedo de Valdelucio.
- Villaescusa del Butrón.
- Villalacre.
- Villauenga de Losa.
- Villaluenga de Losa.
- Villamezán.
- Villamor.
- Villanueva de los Montes.
- Villatarás.
- Vilantomil.
- Villavertin.
- Zangández.

Provincia de La Coruña

- Erbecedo.
- Oca.
- Rus.
- San Payo.
- Traba.

Provincia de Lugo

- Alba.
- Balonga.
- Cabreiros.
- Chamoso, San Bartolomé.
- Crecente.
- Cubelas.
- Esperela.
- Fuenmiñana.
- Insta.
- Justás.
- Lajosa.
- Librán.
- Meira.
- Pacios.
- Piñeiro, San Cosme.
- Riberas de Lea (sólo granja Diputación).
- Sancobad.
- San Pedro de Argemil.
- Santaballa.
- Sistallo.
- Torre.
- Vilalle.
- Villabadi.
- Villapene.

Provincia de Navarra

- Abaurrea Alta.
- Abaurrea Baja.
- Aria.
- Arive.
- Espinal.
- Ezcároz.
- Garavo.
- Garralda.
- Izaizu.
- Jaurrieta.
- Ochagavía.
- Orbaiceta.
- Orbara.
- Oroz.
- Villanueva.

Provincia de Orense

- Boado.
- Couso.
- Damil.
- Laguna de Antela.
- Lamas.
- Parada.
- Pena.

Provincia de Palencia

- Amayuelas de Ojeda.
- Berzosilla.
- Cabria.
- Canduela.
- Cezura.
- Cozuelos de Ojeda.
- Cubillos de Ojeda.
- Cuillas.
- Gama.
- Lomilla.
- Montoto de Ojeda.
- Olleros de Paredes Rubias.
- Olleros de Pisuerga.
- Perazancas de Ojeda.
- Pomar de Valdivia.
- Quintanilla de las Torres.
- Respenda de Aguilar.
- Revilla de Pomar.
- Valoria de Aguilar.
- Villaescusa de Ecla.
- Villalano.
- Villarén.

Provincia de Santander

- Ruanales.

Provincia de Segovia

- Rofrío de Riiza.

Madrid, 27 de marzo de 1978.—El Director del Instituto.—Jaime Nosti Nava.